

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

**SESIÓN ORDINARIA**

**DÍA 27 DE AGOSTO DE 2007**

**Hora de comienzo: 19'10horas**  
**Hora de terminación: 20'35horas**

**7/2007**  
**Lugar: CASA CONSISTORIAL**

**Asistentes:**

**ALCALDE**

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

**CONCEJALES**

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ

D. M<sup>a</sup> DEL PILAR VERDEJO SEVILLA

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ

D<sup>ña</sup> ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ

(Se incorpora en el punto 2º)

**SECRETARIO**

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

**Ausentes:**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.
- 3.- APROBACION CERTIFICACION Nº 1 Y FINAL DE LA CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.
- 5.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007
- 6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Previamente se ha distribuido el acta de la sesión de 20/06/2007

Al no presentarse ninguna objeción, el acta queda aprobada por unanimidad.

## **2.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.**

El Alcalde informa de la potestad que tiene el Ayuntamiento de fijar anualmente dos días como fiestas locales.

Visto el calendario del año 2008 se proponen las siguientes fiestas locales:

7 de marzo viernes

15 de mayo jueves

El Grupo Socialista propone que el día de fiesta local en vez del 7 de marzo viernes sea el 10 de marzo lunes, y no se opone a la fecha del 15 de mayo.

Se abre a continuación un debate tras el que cada grupo mantiene su posición.

Tras lo anterior con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto en contra de de los tres concejales del Grupo Socialista, el pleno acuerda:

- 1.- Aprobar las mencionadas fechas como fiestas locales para el año 2008.
- 2.- Remitir certificación del acuerdo a la Consejería de Trabajo y Empleo.

## **3.- APROBACION CERTIFICACION Nº 1 Y FINAL DE LA CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.**

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha firmó un convenio con este Ayuntamiento para la financiación de las obras de construcción de una pista polideportiva (PP2) en esta localidad, cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Navas de Jorquera, según el convenio suscrito.

Mediante acuerdo de pleno de fecha 30 de marzo de 2007, el pleno aprobó el proyecto técnico, el proyecto de convenio, y el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de las obras por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad

Por resolución de la Alcaldía de fecha catorce de mayo de dos mil siete, se acordó adjudicar la construcción de la pista a la empresa SPORT-MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS S.L., C.I.F B13318928, por el importe de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA EUROS (42.642'70€).

Se presenta ahora la certificación nº 1 y final de las obras de la pista, por un importe CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA EUROS (42.642'70€) suscrita por la directora de las obras.

A la vista de lo anterior, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la Certificación nº 1 y final de las obras de la pista, por un importe CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA EUROS (42.642'70€) suscrita por la directora de las obras.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

2.- Remitir la citada certificación, junto con certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Ciencia.

## **4.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Pleno de esta Corporación debe proceder a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación, de vecinos de este Municipio para desempeñar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto de esta circunscripción cuyos nombramientos serán por un periodo de cuatro años.

La elección de los mismos deberá ser acordada por mayoría absoluta de sus miembros de la Corporación entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, siendo la votación salvo que el Pleno disponga lo contrario, la ordinaria.

Si no hubiera solicitantes el Pleno elegirá libremente.

Para ello por parte de esta Alcaldía a través del correspondiente edicto abrió un plazo de admisión de solicitudes de candidaturas por espacio de 15 días naturales.

Dicho edicto ha estado expuesto en tablón de Anuncios del Ayuntamiento..

En el plazo de admisión de candidaturas para el cargo de Juez Titular de este Municipio, se ha presentado la siguiente candidatura: D. MANUEL VALERO HONRUBIA

En base a lo expuesto propone el señor Alcalde a los señores Concejales la aprobación de una serie de extremos.

Los señores concejales debidamente informados aprueban en votación ordinaria, por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta legal del número de concejales que componen esta Corporación Municipal, los siguientes extremos:

**PRIMERO.-** Elegir al candidato solicitante para desempeñar el cargo de Juez de Paz Titular de esta circunscripción a D. MANUEL VALERO HONRUBIA por reunir los requisitos legales exigidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 102 y 302. Así mismo por no estar sujeto a las incapacidades señaladas en el art. 303 de la L.O.P.J. ni a las incompatibilidades recogidas en dicho texto arts. 389 al 397.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado de este acuerdo de elección y propuesta de Juez de Paz Titular y sustituto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a los debidos efectos de los nombramientos oportunos y constancia fehaciente.

## **5.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2007**

El Sr. Presidente de la Corporación, expone que debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2007

Se da cuenta del expediente de los presupuestos municipales para el ejercicio de 2007 y dado que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, cuyo

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora N° 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

resumen por capítulos es el siguiente:

## **RESUMEN CLASIFICACIÓN POR FUNCIONES** **ESTADO DE GASTOS**

<b>GRUPO DE FUNCIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
0	Deuda Pública	<b>17.800,00</b>
1	Servicios Generales	<b>102.801,00</b>
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	
3	Seguridad, Protección y Promoción Social	<b>17.290,00</b>
4	Producci.de Bienes Púb. de Carácter Socia	<b>209.477,21</b>
5	Producc. de Bienes Púb.de Carácter Econ.	<b>46.986,72</b>
6	Regul.n Econ.de Carácter General	<b>4.500,00</b>
7	Regulación Económica de Sectores Productivos	
9	Transferencias Administ. Públicas	
	<b>TOTAL</b>	<b>398.854,93</b>

## **RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTIA</b>
I	Gasto de Personal.	<b>92.211,00</b>
II	Gastos bienes corr. y servicios	<b>163.857,21</b>
III	Gastos Financieros	<b>2.800,00</b>
IV	Transferencias Corrientes	<b>62.000,00</b>
VI	Inversiones Real	<b>59.986,72</b>
VII	Transferencias de Capital	<b>3.000,00</b>
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros.	<b>15.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>398.854,93</b>

## **ESTADO DE INGRESOS** **RESUMEN POR CAPITULOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cuantía</b>
Operaciones Corrientes		
I	Impuestos Directos.	<b>100.750,00</b>
II	Impuestos Indirectos	<b>7.240,00</b>
III	Tasas y otros ingresos	<b>48.099,21</b>
IV	Transferencias corrientes	<b>162.209,00</b>
V	Ingresos Patrimoniales	<b>1.900,00</b>
Operaciones Corrientes		
VI	Enajenación de inversiones reales	<b>25.379,00</b>
VII	Transferencias de capital	<b>53.277,72</b>
	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>398.854,93</b>

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla del Personal, junto con el presente presupuesto, así como las Bases de Ejecución.

**TERCERO.-** Que se expongan al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

## **6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta al pleno de los siguientes decretos:

**22/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE MARIA MONTEAGUDO RABADAN sobre concesión de licencia de obras para VALLADO DE PARCELA 9 POLÍGONO 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

- a) "Que la línea de vallado ha de ser continuación de la línea de fachada oeste de la C/ Piscina y como prolongación de la misma.
- b) Que el vallado ha de ser, según el artículo 4.1.9 de las Normas Urbanísticas con alambrada (excepto de espino), empalizadas de madera, cañizo y setos arbustivo, tal como informa la Arquitecta Municipal".

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de marzo de 2007

**23/2007**

Presentada la instancia, que suscribe Dña. Olga Rita García Francia provista de N.I.F 47096999Z, interesando licencia de actividades para la instalación de café bar con cocina, en la Calle Cruces, Nº 6-8 de Navas de Jorquera, acompañada del Proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto

**DECRETAR**

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a veintinueve de marzo de dos mil siete

**24/2007**

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente y en relación con la garantía definitiva presentada por CONSTRUCCIONES PARRA TRILLO, S.A. Y MONTAJES ELECTRICOS ANTONIO PEÑARRUBIA, S.L., conjunta y solidariamente en UTE, correspondiente a la contratación de las obras de "Construcción de depósito de agua potable en Navas de

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Jorquera “, habiéndose llevado a cabo la recepción positiva de la obra señalada con fecha 28/02/2006, y habiéndose emitido informe por la Arquitecto Técnico Directora de las Obras, M<sup>a</sup> Carmen Roldán Chumillas sobre la no existencia de deficiencias, He Resuelto

## **DECRETAR**

**PRIMERO:** Que se devuelva a Construcción Parra Trillo, S.A. y Montajes Eléctricos Antonio Peñarrubia, S.L., el aval de fecha 17 de marzo de 2007 presentado como fianza definitiva por un importe de 7.905,02 Euros, contratado con la Compañía Crédito y Caución.

Navas de Jorquera a dos de abril de dos mil siete

**25/2007**

PETICIONARIO: NAJOR HOGAR

DOMICILIO:

CIF. : B02397032

LOCALIDAD: Navas De Jorquera

CODIGO POSTAL: 02246

Ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca urbana de su propiedad,

Detalle de la segregación:

Finca Urbana Registral: Finca 3418, folio 195,tomo 880, libro 22

Referencia Catastral Actual: 0486508XJ1408N001EA

Situación: San Gregorio Magno nº 2

Superficie catastral: 602m2

Superficie escritura: 602m2

De la anterior finca se quieren segregar dos parcelas de la siguiente manera.

### **PARCELA 1**

Superficie :140'85m2

Fachada: 7'98m

### **PARCELA 2**

Superficie :123'58m2

Fachada: 9'30m

### **RESTO DE FINCA MATRIZ**

Superficie :337'57m2,

El informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Laura González es favorable dado que las parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos exigidos por las normas subsidiarias.

Dado el interés directo en el asunto del Sr Alcalde, este se abstiene en el presente caso por lo que actúa la Sra Teniente de Alcalde.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril. **R E S U E L V O:**

- 1.- Conceder al solicitante licencia de segregación solicitada.
- 2.- Notificar el presente decreto al solicitante

Navas de Jorquera a dos de abril de dos mil siete

**26/2007**

Vista la solicitud de D. Andrés Argente Aya, por la que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Renault 4 TL, Matrícula

V-4816-AC, por tener más de 25 años de antigüedad.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales , he resuelto **DECRETAR**

- 1.- Acceder a la solicitud de D. Andrés Argente Aya.
- 2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a cuatro de abril de dos mil siete

**27/2007**

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Milagros Monteagudo Gandia con nº de referencia 10251221, por la finca sita en C/ Pozo,23 de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, debido a que ya habían sido abonados 76,44 Euros.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 76,44 Euros ( SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS ) a D. MILAGROS MONTEAGUDO GANDIA, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 11 de Abril de 2007

## **28/2007**

Vista la solicitud de Dña. Andrea Rosario Ponce Gómez, por la que solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Volkswagen Passat, Matrícula 8815-FDF, debido a que padece una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la minusvalía del solicitante

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales, he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de Dña. Andrea Rosario Ponce Gómez

2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a once de abril de dos mil siete

## **29/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CLEMENTE GARCIA JIMENEZ sobre concesión de licencia de obras para INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN POR ACUMULACIÓN en C/ JARDIN Nº 10 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.

- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.

- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 12 de abril 2007

## **30/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE ANTONIO CORDOBA PEÑARANDA sobre concesión de licencia de obras para HACER HABITACIÓN Y SACAR VENTANA A CALLEJÓN en C/ PAZ Nº 17 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.

- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.

- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Navas de Jorquera, 12 de abril 2007

## **31/2007**

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera ha tenido conocimiento de la Resolución de 26-03-2007, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la permanencia o retorno de jóvenes cualificados en el medio rural en colaboración con los municipios de Castilla La Mancha para el ejercicio 2007.

Vistas las condiciones de la convocatoria y de las necesidades municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Autorizar a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que se retengan de las cuantías que les pueda corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria puedan derivarse.

SEGUNDO: Informar que la entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2003).

TERCERO: Que existe habilitación suficiente de créditos para la financiación de los conceptos no subvencionables con cargo a esta Orden.

CUARTO: Aprobar el proyecto recogido en el Anexo II de la mencionada orden y que se presenta para su subvención.

QUINTO: Que no se han solicitado ayudas para la ejecución de este proyecto a ningún organismo.

SEXTO: Que por la prestación de la actuación que se propone no se percibe contraprestación económica y su ejecución no supone reducción, sustitución o amortización de puestos de trabajo existentes.

En Navas de Jorquera a dieciséis de abril de dos mil siete

## **32/2007**

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de NAVAS DE JORQUERA, referido a D. AMADO JUNCOS PEREZ domiciliado en la C/ CENTRO, 9, con D.N.I. 4982652, con 10 horas semanales, esta Alcaldía emite resolución de baja con efectos de 13/4/2007 por el siguiente motivo:

En Navas de Jorquera, a 16 de abril de 2007

## **33/2007**

Por acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 2007, se decidió iniciar el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA** (PP2), según proyecto técnico redactado por el Vielca Ingenieros S.A, con un presupuesto de proyecto es de 42.642'70€

Procede decidir la relación de las empresas capacitadas para la realización de la obra, así como fecha y hora tope de presentación de proposiciones.

Así mismo esta Alcaldía es competente para la contratación de las obras ya que el importe de las mismas, no supera el 10% de los recursos ordinarios de la última liquidación del presupuesto aprobada.

A las vista de todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resuelto DECRETAR:

1.- Invitar, tras el adecuado asesoramiento técnico, a las siguientes empresas, que juzgo capacitadas para la realización de las obras:

- a) INGAL SIGLO XXI
- b) CONSTANTINO RUIZ MARTÍNEZ
- c) INPORMAN
- d) SPORT-MANCHA

2.- Notificar a los empresarios citados, con traslado de la documentación correspondiente, dándoles de plazo hasta el lunes 7 de mayo de 2007 a las 14 horas para la presentación de ofertas.

En Navas de Jorquera a dieciocho de abril de 2007

## **34/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE DONATE sobre concesión de licencia de obras para HACER UN CUARTO DE BAÑO, PAVIMENTAR, PONER ESCAYOLA EN DOS HABITACIONES Y CAMBIAR LA PUERTA DE LA CALLE en C/ Balsa Nº 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de abril 2007

## **35/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MANUEL TEBAR VERDEJO sobre concesión de licencia de obras para PONER VENTANA en C/ BELLAVISTA Nº8 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 27 de abril 2007

## **36/2007**

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con el aumento de 5 horas semanales a 10 horas semanales en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de NAVAS DE JORQUERA referido a Dña. ENRIQUE PLAZA FERNANDEZ domiciliado en la C/ AVDA. OESTE, 10 con D.N.I. 4982469, esta Alcaldía emite resolución FAVORABLE por su incorporación como beneficiario del mismo a partir de 02/04/2007 con 7,5 horas semanales, a razón de 1,5 horas diaria, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 9 % que, en el ejercicio actual es de 1,1 Euros/ hora.

En Navas de Jorquera a 30 de abril de 2007

## **37/2007**

PETICIONARIO: NARCISO MURCIA CUENCA

DOMICILIO:

CIF. :

LOCALIDAD: Navas De Jorquera

CODIGO POSTAL: 02246

Ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca rústica propiedad de su madre Társila Cuenca Martínez  
Detalle de la segregación:

Parcela 219 polígono 6

Superficie catastral: 12'2137has

La anterior finca se quiere segregar en dos parcelas de la misma extensión de manera longitudinal.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

El informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Laura González es favorable dado que las parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos de parcela mínima.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

## **R E S U E L V O:**

- 1.- Conceder al solicitante licencia de segregación solicitada.
- 2.- Notificar el presente decreto al solicitante  
Navas de Jorquera a treinta de abril de dos mil siete

### **38/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ANA ARROYO JIMENEZ sobre concesión de licencia de obras para CAMBIAR CUBIERTA de 45 M2 (ELIMINAR CUBIERTA DE URALITA, SUSTITUYÉNDOLA POR CUBIERTA DE TEJA SOBRE TABIQUILLOS Y BARDOS CERÁMICOS) en C/ CENIZATE Nº4 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 2 de MAYO 2007

### **39/2007**

Vista la solicitud de D. Amado Tomas Juncos Gandia solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Ford Mondeo 2.0 TDCI, Nº BASTIDOR WF0EXXGBBE7E70698, con Potencia Fiscal 13,3, por padecer una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales , he resuelto DECRETAR

- 1.- Acceder a la solicitud de D. Amado Tomas Juncos Gandia.
- 2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a siete de mayo de dos mil siete

### **40/2007**

Según la Orden de 13-12-2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Programa Biblioteca Abierta, de ayudas para actividades de animación a la lectura en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha, este Ayuntamiento solicitó ayuda dentro de su programa de actividades.

Con fecha 07/05/2007 se nos notifica resolución favorable de concesión de ayuda por la cantidad de 1.755,00 Euros.

Conforme a lo expuesto, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento para actividades de animación a la lectura dentro del programa Biblioteca Abierta.

SEGUNDO: Hacer constar que la Sala de Lectura municipal cuenta con un horario de apertura de 20 horas semanales

En Navas de Jorquera a siete de mayo de dos mil siete

### **41/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CATALINA PARREÑO MONTERO sobre concesión de licencia de obras para ARREGLAR PATIO en C/ PINTOR

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

VELAZQUEZ Nº 20 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 10 de mayo 2007

## **42/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MARIA TEBAR GARRIDO sobre concesión de licencia de obras para TIRAR PARED Y LEVANTARLA DE NUEVO, CAMBIAR PUERTA POR VENTANA Y ABRIR NUEVA PUERTA A LA CALLE en C/ BELLAVISTA Nº8 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 10 de mayo 2007

## **43/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

APOLINAR MONTEAGUDO JUNCOS sobre concesión de licencia de obras para CAMBIAR CUBIERTA POR OTRA DE CHAPA en C/ CENIZATE Nº 19 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

período de su utilización.

Navas de Jorquera, 10 de mayo 2007

## 44/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUAN MORENO CEBRIAN sobre concesión de licencia de obras para REFORMA Y AMPLIACION en C/ VIRGEN Nº 10 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 10 de mayo 2007

## 45/2007

Por acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 2007, se decidió iniciar el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA (PP2), según proyecto técnico redactado por el Vielca Ingenieros S.A, con un presupuesto de proyecto es de 42.642'70€

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18/05/2007 se acordó Invitar, a las siguientes empresas:

- INGAL SIGLO XXI
- CONSTANTINO RUIZ MARTÍNEZ
- INPORMAN
- SPORT-MANCHA

Del acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de mayo de 2007, se desprende que de las cuatro empresas consultadas, sólo una, ha presentado oferta.

La citada mesa acordó aceptar la propuesta presentada por SPORT-MANCHA al encontrar conforme la documentación del sobre B prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La proposición económica presentada por la citada empresa es la siguiente:

*Proposición nº 1.- Suscrita por SPORT-MANCHA, cuya oferta económica es de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA EUROS (42.642'70€) y se compromete a una serie de mejoras en la oferta que valora en 5.109'00€, fijando un plazo de ejecución de las obras de TRES SEMANAS, acordando proponer la adjudicación en favor de la única oferta presentada.*

A la vista de lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resuelto DECRETAR:

**PRIMERO.-** Adjudicar la construcción de una PISTA POLIDEPORTIVA (PP2) a la empresa SPORT-MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS S.L., C.I.F B13318929, con domicilio en Campo de Criptana, Polígono Industrial Pozo Hondo, Avda de la Comunidad Valenciana Parcela 19, por el importe de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA EUROS (42.642'70€).

**SEGUNDO.-** Según la oferta presentada, la empresa se compromete a una serie de mejoras en la oferta valoradas en 5.109'00€, fijando un plazo de ejecución de las obras de TRES SEMANAS.

**TERCERO.-** Recabar de la empresa citada la constitución de la fianza definitiva por importe del 4% de la adjudicación, y posteriormente la suscripción del preceptivo contrato administrativo.

**CUARTO.-** Notificar el presente decreto a la empresa adjudicataria.

Navas de Jorquera catorce de mayo de dos mil siete

## 46/2007

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Habiéndose solicitado por la Asociación de Jubilados y Pensionistas “ San Gregorio Magno “ de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2007.

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 18 de mayo de 2007

## **47/2007**

Habiéndose solicitado por la Asociación de Madres y Padres “ San Gregorio Magno “ de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2007.

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 18 de mayo de 2007

## **48/2007**

Habiéndose solicitado por la Asociación Juvenil “ El Chompo” de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2007.

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 18 de mayo de 2007

## **49/2007**

Habiéndose solicitado por la Asociación de Amas de Casa “ Amanecer” de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de mantenimiento y actividades de la misma durante el año 2007.

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 300,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 21 de mayo de 2007

## **50/2007**

Vista la solicitud de D. Gustavo Juncos Gandia de la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Opel Astra, Matrícula AB-1302-O, con Potencia Fiscal 12.07 por padecer una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales , he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de D. Gustavo Juncos Gandia.

2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a veintitres de mayo de dos mil siete

## **51/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MANUEL ARROYO RABADAN sobre concesión de licencia de obras para VALLAR en CAMINO CENIZATE, PARCELA 2 (A-B) POLIGONO 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

a) Que según el artículo 4.1.9. de las Normas Urbanísticas, los cierres de fincas podrán hacerse con alambradas, excepto de espino, empalizadas de maderas o cañizo y setos arbustivos, con una altura máxima de 2,00 m.

b) Que dicho vallado deberá construirse a una distancia mínima de 5 m. respecto al eje del Camino Cenizate al que da frente.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de mayo 2007

## **52/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ANA Mª PICAZO VERDEJO sobre concesión de licencia de obras para HACER TABIQUES, FRATASARLOS Y CORRER TABIQUE C/ CENIZATE Nº 11 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de mayo 2007

## **53/2007**

Según la Orden de 11-12-2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla La Mancha, este Ayuntamiento solicitó ayuda dentro de la Modalidad B, Incremento, para la Biblioteca de la localidad.

Con fecha 24/05/2007 se nos notifica resolución favorable de concesión de ayuda por la cantidad de 1.200,00 Euros.

Conforme a lo expuesto, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento para adquisiciones bibliográficas.

SEGUNDO: Hacer constar que la Biblioteca Municipal forma parte del Programa Regional de Informatización de Bibliotecas Públicas Municipales.

TERCERO: Hacer constar que se dispone de un local adecuado y amueblado para su uso como Biblioteca Pública.

CUARTO: Hacer constar que la Sala de Lectura municipal cuenta con un horario de apertura de 20 horas semanales

QUINTO: Comunicar a la Delegación de Cultura que el censo de la red de bibliotecas públicas ha sido remitido vía internet.

En Navas de Jorquera a veinticuatro de mayo de dos mil siete

## **54/2007**

Presentada la instancia , que suscribe D. Emiliano Utiel Cebrián provista de N.I.F 07544730V , interesando licencia de actividades para la Ampliación de Explotación Cunicola de 480 a 800 madres productivas, en el POLIGONO 5 PARCELA 27 de Navas de Jorquera, acompañada del Proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto DECRETAR

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a veinticuatro de mayo de dos mil siete

## **55/2007**

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con lo solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Navas de Jorquera Referido a D/Dª Fernanda Isabel García García con domicilio en la C/ Bellavista, 6 con D.N.I. nº 44377478 J, esta Alcaldía emite resolución favorable para su incorporación como beneficiario del mismo a partir de 01/06/2.007 con 10 horas semanales, a razón de 2 horas diarias, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 0% que, en el ejercicio actual es de 0 €/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En Navas de Jorquera a 24 de mayo de 2007

## **56/2007**

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola. CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

### **H E R E S U E L T O :**

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERMANOS MONTEAGUDO NAVAS, S.A.L.

C.I.F. A-02235968

DOMICILIO: C/ CENTRO Nº 11 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: MAQUINA AGRICOLA AUTOMOTRIZ

NUMERO DE BASTIDOR: 39155/E

MATRICULA:

MARCA: PELLENC

MODELO: PELLENC 4420

Navas de Jorquera a 30 de mayo de 2007

## **57/2007**

Vista la solicitud de D. Pedro Jesús García Motilla solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Volkswagen Passat 2.0, Matrícula 0773FGW, con Potencia Fiscal 13,19, por padecer una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales, he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de D. Pedro Jesús García Motilla.

2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a treinta de mayo de dos mil siete

## **58/2007**

Siendo necesario proceder a la contratación de la explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal durante la Tem-

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

porada de Baño 2007, se ha procedido a la elaboración de un pliego de condiciones para la contratación por subasta de dicha explotación.

Por lo anterior, y debidamente asesorado por el Secretario Municipal de la legislación vigente aplicable al caso, he resuelto

## **D E C R E T A R**

1.- Aprobar el Pliego de condiciones elaborado por Secretaría para la contratación por subasta de la explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal durante la Temporada de Baño 2007.

2.- Que se continúe el expediente hasta la definitiva selección del contratista.

Navas de Jorquera a 1 de junio de 2007

### **59/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U sobre concesión de licencia de obras para INSTALACION DE UN POSTE DE MADERA DE TIPO "8D" en C/ ORIENTE S/N de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 4 de junio 2007

### **60/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

PEDRO JOSE PONCE GARCIA sobre concesión de licencia de obras para SACAR CANALÓN A LA CALLE en C/ JARDIN Nº 8 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 7 de junio 2007

### **61/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

NARCISO MURCIA CUENCA sobre concesión de licencia de obras para CAMBIAR PUERTAS DE GARAJE en C/ CENZATE Nº 1 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 7 de junio 2007

## **62/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

BASILISA JIMENEZ GARCIA sobre concesión de licencia de obras para CAMBIAR PUERTAS DE GARAJE Y RESTAURAR FACHADA en C/ VIRGEN Nº 18 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 7 de junio 2007

## **63/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

AGUSTIN JIMENEZ RODA sobre concesión de licencia de obras para VALLAR DETRÁS DE LA CASA 26 M. en C/ CRUZ Nº 42 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 7 de junio 2007

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **64/2007**

Vista la solicitud presentada por D. Amalio Tébar Ruiz, sobre devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007, del vehículo Matrícula V9720DH, al haberse dado el mismo de baja en tráfico.

Vistos los documentos justificativos del pago del Impuesto por importe de 44,98,-Euros, y comprobado que el vehículo ha sido dado de baja con fecha 25/01/2007, he resuelto

**DECRETAR**

**PRIMERO:** Acordar la devolución de 33,73 Euros correspondientes al tres trimestres del Impuesto de Vehículos ejercicio 2007, correspondiente al Vehículo Matrícula V9720DH, a D. Amalio Tébar Ruiz.

En Navas de Jorquera a once de junio de dos mil siete

## **65/2007**

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente y en relación con el aval presentado en concepto de Fianza Provisional por SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.A., por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS ( 852,85 €) correspondiente a la contratación de las obras de “ CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA “ en Navas de Jorquera

He resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Que se devuelva a SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.A. el aval de fecha 4 de mayo de 2007, al haberse adjudicado definitivamente las obras y haber prestado la garantía definitiva correspondiente.

En Navas de Jorquera a doce de junio de dos mil siete

## **66/2007**

Vista la necesidad de contratar dos monitores/as para desarrollar el Verano Infantil en esta localidad, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Bienestar Social, y que esta contratación está contemplada dentro del P.R.A.S. para este municipio para el año 2007 se han elaborado unas bases que han de regir las pruebas selectivas para su contratación.

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto

**D E C R E T A R**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases redactadas para proveer DOS PLAZAS DE MONITOR PARA EL VERANO INFANTIL EN NAVAS DE JORQUERA.

**SEGUNDO.-** Convocar concurso-oposición para proveer DOS PLAZAS DE MONITOR PARA EL VERANO INFANTIL EN NAVAS DE JORQUERA, solamente con publicidad local.

Navas de Jorquera a trece de junio de dos mil siete

## **67/2007**

Vista la necesidad de contratar un monitor para desarrollar el programa de mediación con adolescentes en esta localidad, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Bienestar Social, dentro del P.R.A.S. para este municipio para el año 2007, se han elaborado unas bases, que han de regir las pruebas selectivas para su contratación

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto

**D E C R E T A R**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases redactadas para proveer UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN CON ADOLESCENTES EN NAVAS DE JORQUERA.

**SEGUNDO.-** Convocar concurso-oposición para proveer UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN CON ADOLESCENTES EN NAVAS DE JORQUERA, solamente con publicidad local.

Navas de Jorquera a trece de junio de dos mil siete

## **68/2007**

Vistas las ofertas presentadas para la Contratación de la explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal durante la Temporada de Baño 2007, y que son:

PLICA Nº 1.- Presentada por MARIA ESPERANZA MERA ANZULES, que ofrece la cantidad de 745,00 Euros. Nº de Registro 419.

PLICA Nº 2.- Presentada por CARMEN LILIANA POPOVICI, que ofrece la cantidad de 400,00 Euros. Nº de Registro 420.

Por lo anterior ,y debidamente asesorado por el Secretario Municipal, he resuelto

**D E C R E T A R**

1.- Adjudicar definitivamente el contrato de explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal durante la

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Temporada de Baño 2007 a MARIA ESPERANZA MERA ANZULES, por la cantidad de 745 Euros, formalizándose la misma el oportuno contrato, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado

2.- Que se notifique la presente resolución al adjudicatario y se proceda a la firma del contrato tras prestar la oportuna fianza.

Navas de Jorquera a 13 de Junio de 2007

## **69/2007**

Con fecha 16 de mayo de 2005 este Ayuntamiento solicitó una subvención al Ceder la Manchuela para la restauración del chapitel de la Iglesia " San Gregorio Magno " de la localidad.

Con fecha 27 de junio de 2005, se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 32.408,00 Euros de una inversión aprobada de 81.021,00 Euros para la realización de las obras de Restauración del chapitel de la Iglesia.

Las obras se han realizado mediante el procedimiento de concurso, adjudicadas a la empresa Astarté Arqueología y Restauración, S.C. de C-L-M-.

Presentada factura de realización de las mencionadas obras, He Resuelto,

### **DECRETAR**

PRIMERO: Aprobar la siguiente factura y por el siguiente importe:

Nº FTRA	FECHA	EMPRESA	C.I.F	EUROS
53/2007	05/06/2007	ASTARTE ARQUEOLOGIA Y RESTAURACION, S.C. DE C-L-M.	F-02331502	78.666,00€
		<b>TOTAL</b>		<b>78.666,00€</b>

SEGUNDO: Remitir copia compulsada de la factura al Ceder La Manchuela para la justificación de la subvención concedida.

En Navas de Jorquera, a 13 de junio de 2007

## **70/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CONSUELO ALCARAZ ALFARO sobre concesión de licencia de obras para REFORMAR CUARTO DE BAÑO en PLAZA DE ESPAÑA Nº 2 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 14 de junio 2007

## **71/2007**

Vista la solicitud presentada por D. Agustín Jiménez Roda, sobre devolución del Impuesto de Construcciones por liquidación de licencia de obras de vallado de 26 m en C/ Cruz, Nº 42 al haberse abonado por duplicado.

Vistos los documentos justificativos del pago duplicado del Impuesto

### **DECRETAR**

PRIMERO: Acordar la devolución de 6,00 Euros correspondientes al pago duplicado del Impuesto de Construcciones abonado por D. Agustín Jiménez Roda.

En Navas de Jorquera a dieciocho de junio de dos mil siete

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **72/2007**

Conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, He Resuelto DECRETAR:

- 1.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Navas de Jorquera a D. JOSE GARCIA SANCHEZ
- 2.- Nombrar Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Navas de Jorquera a D. JULIO GARCIA IBAÑEZ.

3.- Crear las siguiente concejalías y realizar los siguientes nombramientos de concejales delegados:

AGRICULTURA, PARQUES Y JARDINES:

D. JULIO GARCIA IBAÑEZ

CULTURA Y FESTEJOS:

DÑA. MARIA DEL PILAR VERDEJO SEVILLA

ACCION SOCIAL, TURISMO Y DESARROLLO:

D. JOSE GARCIA SANCHEZ

Adjunta: Dña. Antonia García Martínez

4.- Notificar el presente decreto a los nombrados informándoles que de no recibir notificación en contrario se entiende que aceptan el nombramiento conferido.

5.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Presente Decreto

6- Publicar en el Boletín Oficial de al Provincia el nombramiento de los tenientes de alcalde."

En Navas de Jorquera a dieciocho de junio de dos mil siete

## **73/2007**

Según la Orden de 11-12-2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Programa de ayudas destinadas a las bibliotecas y salas de lectura públicas municipales para dotación y mejora de equipamiento, este Ayuntamiento solicitó ayuda para la Biblioteca de la localidad.

Con fecha 18/05/2007 se nos notifica resolución favorable de concesión de ayuda por la cantidad de 1.839,50 Euros.

Conforme a lo expuesto, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento para dotación y mejora de equipamiento.

SEGUNDO: Hacer constar que se dispone de un local adecuado y amueblado para su uso como Biblioteca Pública.

TERCERO: Aceptar el compromiso de cubrir el exceso que pudiera existir, entre el presupuesto inicial y el precio de contrato definitivo.

CUARTO: Adquirir el compromiso de aportar el tanto por ciento del presupuesto del proyecto que corresponda.

En Navas de Jorquera a diecinueve de junio de dos mil siete

## **74/2007**

PETICIONARIO: NARCISO MURCIA CUENCA

DOMICILIO:

CIF. :

LOCALIDAD: Navas de Jorquera

CODIGO POSTAL: 02246

Ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca rústica propiedad de su madre Társila Cuenca Martínez

Detalle de la segregación:

Parcela 219 polígono 6

Superficie catastral: 12'2137has

La anterior finca se quiere segregar en dos parcelas de la siguiente extensión

PRIMER SEGREGADO:

Parcela de 05'4641Ha

RESTO DE FINCA MATRIZ

Parcela de 06'7496Ha

El informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Laura González es favorable dado que las parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos de parcela mínima.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril. R E S U E L V O:

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

- 1.- Conceder al solicitante licencia de segregación solicitada.
- 2.- Notificar el presente decreto al solicitante  
Navas de Jorquera a veinte de junio de dos mil siete

## **75/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:  
HERMINIO JUNCOS GANDÍA sobre concesión de licencia de obras para HACER ZÓCALO EN FACHADA en C/ PAZ Nº 14 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 21 de junio 2007

## **76/2007**

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola. CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

**H E R E S U E L T O :**

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL MURCIA PEREZ  
D.N.I. 47050610-Q  
DOMICILIO: C/ PAZ, Nº 16 DE NAVAS DE JORQUERA ( ALICANTE)  
TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA  
NUMERO DE BASTIDOR: AT5615C207506  
MATRICULA:  
MARCA: JOHN DEERE  
MODELO: 5615 F 4 WD

Navas de Jorquera a 21 de junio de 2007

## **77/2007**

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola. CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

## **H E R E S U E L T O :**

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO:** TURBILIO JUNCOS ALFARO

**D.N.I.** 05151742-H

**DOMICILIO:** C/ PATRICIO PEREZ, Nº 41 DE TORREVIEJA ( ALICANTE)

**TIPO DE VEHICULO:** TRACTOR AGRICOLA

**NUMERO DE BASTIDOR:** S05S47WT10571

**MATRICULA:**

**MARCA:** SAME

**MODELO:** SOLARIS 55

Navas de Jorquera a 22 de junio de 2007

## **78/2007**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento de selección de dos monitores para el Verano Infantil 2007, he resuelto **DECRETAR:**

**PRIMERO:** Declarar admitidos a las pruebas selectivas convocadas, para proveer dos plazas de monitores de verano infantil, en régimen laboral, a los siguientes aspirantes:

Almudena Juncos Picazo  
Ana Barberán Utiel  
Rebeca Juncos Alfaro  
Inmaculada Magán Talavera  
Sonia Mora Izquierdo  
Eva Martínez Villar

**SEGUNDO:** La composición del Tribunal será la siguiente:

**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde, D. Juan Silvio Heras Murcia o concejal en quien delegue.

**VOCALES:** D. Mª Pilar Verdejo Sevilla. Concejal del Ayuntamiento  
D. Antonia García Martínez. Concejal del Ayuntamiento.  
Dña. Dolores Espín Amor. Animadora Socio-Cultural  
Dña. Mª Ángeles Gómez Motilla

**SECRETARIO:** D. Antonio Martínez Garvía, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con al menos la asistencia de la mitad de sus miembros.

**TERCERO:** El lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas será el día 27 de Junio de 2007, a las 17.30 horas.

En Navas de Jorquera a 25 de Junio de 2007

## **79/2007**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento de selección de un monitor para el Programa de Mediación con adolescentes 2007 he resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Declarar admitidos a las pruebas selectivas convocadas, para proveer una plaza de monitor del Programa de Mediación con Adolescentes, en régimen laboral, a los siguientes aspirantes:

Ana Barberán Utiel  
Almudena Juncos Picazo  
Inmaculada Magán Talavera  
Sonia Mora Izquierdo

**SEGUNDO:** La composición del Tribunal será la siguiente:

**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde, D. Juan Silvio Heras Murcia o concejal en quien delegue.

**VOCALES:**  
D. Mª Pilar Verdejo Sevilla. Concejal del Ayuntamiento

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

D. Antonia García Martínez. Concejal del Ayuntamiento.  
Dña. Dolores Espín Amor. Animadora Socio-Cultural  
Dña. Mª Angeles Gómez Motilla  
SECRETARIO:

D. Antonio Martínez GarvÍ o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con al menos la asistencia de la mitad de sus miembros.

TERCERO: El lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas será el día 27 de junio de 2007, a las 18.30 horas.  
En Navas de Jorquera a 25 de junio de 2007

## **80/2007**

Vista la solicitud presentada por D. Víctor Verdejo Sevilla, sobre devolución del Segundo Semestre del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007, del vehículo Matrícula AB7031S, al haberse dado el mismo de baja en tráfico el 10 de abril de 2007.

Vistos los documentos justificativos del pago del Impuesto por importe de 44,98,-Euros, y comprobado que el vehículo ha sido dado de baja con fecha 10/04/2007, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 47.48 Euros correspondientes al segundo semestre del Impuesto de Vehículos ejercicio 2007, correspondiente al Vehículo Matrícula AB7031S, a D. Víctor Verdejo Sevilla.

En Navas de Jorquera a veinticinco de junio de dos mil siete

## **81/2007**

Mediante acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 2007, se decidió iniciar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA (PP2), según proyecto técnico redactado por Vielca Ingenieros, S.A.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2007, se adjudicaron las obras a la empresa SPORT-MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. por el importe de 42.642,70 €

Conforme a la legislación vigente, procede la aprobación del Plan de Seguridad Y Salud presentado por SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. preceptivo para la realización de las obras.

El mencionado plan, ha sido informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras D. José Luis Platero Pérez.

En virtud de lo expuesto, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L., que ha de regir en la realización de las obras de CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA en Navas de Jorquera“.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo de aprobación a la empresa adjudicataria de las obras.

En Navas de Jorquera a veintisiete de junio de dos mil siete

## **82/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ANTONIO JOSE ALCARAZ SOTOS sobre concesión de licencia de obras para COSNTRUIR MUELLE DE DESCARGA Y REPARAR TEJADO EN CHAMPIÑONERA en POLIGONO 7 PARCELA 18 B de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de junio 2007

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **83/2007**

PETICIONARIO: NARCISO MURCIA CUENCA

DOMICILIO: C/ LA PAZ, Nº 16

CIF. :

LOCALIDAD: Navas De Jorquera

CODIGO POSTAL: 02246

Ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca urbana

Detalle de la segregación:

Finca urbana sita en C/ Paz, nº 16

Referencia Catastral nº 0788708XJ1408N0001BA

Superficie catastral: 637m2

Se pretende dividir en dos parcelas.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal, Dña Laura González Hernández en el sentido de que las dos parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos exigidos por la legislación urbanística aplicable.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

**R E S U E L V O:**

1.- Conceder al solicitante licencia de parcelación, para segregar de la finca matriz original, la finca urbana que a continuación se describe:

### **1º SEGREGADO:**

Fachada hacia la C/ Cruz

Fachada: 5,39 metros

Superficie suelo: 197metros cuadrados

### **RESTO DE FINCA MATRIZ**

Fachada hacia la C/ Cruz y C/ La Paz

Fachada: Superior a los 4,50 metros

Superficie suelo: 440 metros cuadrados

2.- Notifíquese el presente decreto al solicitante

*Navas de Jorquera a dos de julio de dos mil siete*

## **84/2007**

Vista la solicitud presentada por D. Gregorio Juncos Aroca, sobre devolución del Primer Semestre del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007, por alta de una maquinaria Carretilla Elevadora con Matrícula BI-15026-VE, al haberse abonado más cantidad de la debida en un importe de 119,96 Euros.

Vistos los documentos antecedentes, he resuelto

**DECRETAR**

PRIMERO: Acordar la devolución de 119,96 Euros correspondientes al primer semestre del Impuesto de Vehículos ejercicio 2007, correspondiente al Vehículo Matrícula BI-15026-VE, a D. Gregorio Juncos Aroca.

En Navas de Jorquera a tres de julio de dos mil siete

## **85/2007**

Presentada la instancia , que suscribe D. Pollos Selectos Mora, S.L. provista de C.I.F B-02246627 , interesando licencia de actividades para la Ampliación de Red de Distribución de Propano para Granja Avícola, en el POLIGONO 8 PARCELA 104 de Navas de Jorquera, acompañada del Proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto **DECRETAR**

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a cuatro de julio de dos mil siete

## **86/2007**

Con fecha 9 de mayo de 2007 tuvo entrada en este Ayuntamiento, Registro de Entrada Nº 336, solicitud de Miguel

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Barragán Masero en representación de Family Frost, S.L. Unipersonal para obtener licencia de venta ambulante itinerante de alimentos ultracongelados y algunos productos congelados.

Solicitado el correspondiente informe de los Servicios de Sanidad de la Junta de Comunidades, fue emitido informe desfavorable por la Veterinaria oficial de Sanidad Pública con fecha 18 de mayo de 2007 en el siguiente sentido:

- Debe especificar instalaciones o medios adecuados para mantenimiento y control de tratamiento adecuados
- Debe acompañar plan de limpieza de receptáculo del vehículo.
- R. 852/2004-Cap. III 2.a). Debe disponer de instalaciones adecuadas para limpieza y secado higiénico de manos.

Conforme a lo expuesto, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Denegar la solicitud de licencia de venta ambulante itinerante presentada por FAMILY FROST S.L. Unipersonal.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado.

Navas de Jorquera a dieciséis de julio de dos mil siete

## **87/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

SEVERIANO JUNCOS GANDÍA sobre concesión de licencia de obras para REFORMAR COCINA en C/ CRUCES Nº 14 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de julio 2007

## **88/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RUFINO COLLADO PICAZO sobre concesión de licencia de obras para PONER ZOCALO EN FACHADA en C/ VIRGEN Nº 2 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de julio 2007

## **89/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

TERESA GARCIA TEBAR sobre concesión de licencia de obras para PONER ZOCALO EN FACHADA en C/ Balsa Nº 47 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de julio 2007

## **90/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JAIME COLLADO MARTINEZ sobre concesión de licencia de obras para HACER UN TABIQUE (10 M ) en AVDA. DE LOS TORREROS S/N de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 26 de julio 2007

## **91/2007**

Vista la solicitud por D. Santiago García Sánchez, propietario de un bar de la localidad solicitando la ampliación del horario de cierre el día 27 de julio de 2007.

A la vista de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto **DECRETAR**

1.- Acceder a la solicitud de ampliación del horario, con motivo de la celebración de el Día de la Juventud el día 27 de Julio de 2007, hasta las 6 de la mañana, todo ello en base al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas y en base al cual los Alcaldes pueden modificar los horarios generales, debiéndolo comunicar a los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En Navas de Jorquera a 27 de julio de dos mil siete.

## **92/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

OLGA RITA GARCIA FRANCIA sobre concesión de licencia de obras para INSTALACION DE CAFÉ BAR CON COCINA en C/ CRUCES Nº 6-8 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 1 de agosto 2007

## **93/2007**

Vista la solicitud presentada por D. Santiago García Sánchez, propietario de un bar de la localidad solicitando la ampliación del horario de cierre durante las FIESTAS DE AGOSTO 2007.

A la vista de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto **DECRETAR**

1.- Acceder a la solicitud de ampliación del horario, con motivo de la celebración de las FIESTAS DE SAN ELEUTERIO Y SAN LIBERATO, del 8 al 12 de agosto de 2007, hasta las 6 de la mañana, todo ello en base al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas y en base al cual los Alcaldes pueden modificar los horarios generales, debiéndolo comunicar a los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

2.- Notificar a la Delegación de la Junta de Comunidades, y a los propietarios de los locales afectados, la presente resolución.

En Navas de Jorquera a seis de agosto de dos mil siete

## **94/2007**

Con fecha 30 de abril de 2007 tuvo entrada en este Ayuntamiento, Registro de Entrada Nº 305, solicitud de Félix Ruiz Ruiz en representación de la Asociación de de Avicultores "Unión de Productores y Transportistas", para obtener licencia de venta ambulante itinerante de aves de traspatio.

Solicitado el correspondiente informe de los Servicios de Sanidad de la Junta de Comunidades, el Veterinario oficial de Ganadería con fecha 10 de mayo de 2007 informó en el siguiente sentido:

- No existe impedimento para la autorización de la actividad, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales establecidos y en particular la circular 2/2006, dado que este ayuntamiento no cumple con la citada circular,

He resuelto, **DECRETAR**

**PRIMERO:** Denegar la solicitud de licencia de venta ambulante itinerante presentada por ASOCIACION DE PRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS".

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al interesado.

Navas de Jorquera a seis de agosto de dos mil siete

## **95/2007**

Tras la terminación del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2006, procede según comunicación de la Diputación Provincial de Albacete su justificación ante la misma, mediante la aprobación de la relación de facturas correspondientes a los materiales empleados en el citado plan.

A la vista de la documentación que obra en el expediente, he resuelto

**DECRETAR:**

1.- Aprobar el informe de fin de obra del P.E.E.Z.R.D.-2006

2.- Aprobar la siguiente relación de facturas de materiales empleados en las obras del P.E.E.Z.R.D. 2006

Nº ORDEN	SUMINISTRADOR	N.I.F	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €
1	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	7	11/05/06	VARIOS LIMPIEZA	44,45
2	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	6	11/05/06	VARIOS	38,80

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

					LIMPIEZA	
3	RIEGOS Y MONTAJES, S.L.	B02023000	2060494	23/05/06	FILTROS BOMBA	17,01
4	ZENECA AGRO-DUPONT	B02010809	6278	06/06/06	FEGATRINA	23,01
5	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	8	12/06/06	VARIOS LIMPIEZA	35,96
6	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL SAEZ	74464194S	A/143	29/06/06	REPARACION ALCANTARILLADO	303,69
7	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	708	03/07/06	MATERIAL DIVERSO	60,23
8	COMERCIAL JUNCOS	74499832X	9	20/07/06	MATERIAL DIVERSO	48,45
9	COMERCIAL JUNCOS	74499832X	10	17/08/06	MATERIAL DIVERSO	12,75
10	COOP.SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	801	07/09/06	LIBFER EDDHA	14,05
11	ALIMENTACION JUNCOS	74491272E	14	30/09/06	VARIOS LIMPIEZA	412,27
12	ESTACION SERVICIO MILLA, S.L.	B02187433	B48199252	02/10/06	GASOLINA	129,00
13	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	13	05/10/06	VARIOS LIMPIEZA	13,87
14	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	19	20/10/06	VARIOS LIMPIEZA	20,24
15	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	1	03/11/06	VARIOS LIMPIEZA	15,27
16	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	2	29/11/06	VARIOS LIMPIEZA	9,30
17	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	4	19/12/06	VARIOS LIMPIEZA	10,05
18	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	1.133	20/12/06	OROMAX	11,23
19	FONTANERIA Y CALEFACCION	44381238R	945	30/12/06	MATERIAL, MANO OBRA	2.038,04
20	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	4	09/01/07	VARIOS LIMPIEZA	33,29
21	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	5	11/01/07	VARIOS LIMPIEZA	8,37

**TOTAL.....3.299,33 euros**

3.- Dar traslado de certificación del presente decreto a la Diputación Provincial.  
En Navas de Jorquera a trece de agosto de dos mil siete

**96/2007**

Vista la solicitud de Dña. Julia Elisa Verdejo Martínez solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo BMW, Matrícula 2272BGT, con Potencia Fiscal 13,12, por padecer una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales , he resuelto DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de Dña. Julia Elisa Verdejo Martínez.

2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución

Navas de Jorquera a veinte de agosto de dos mil siete.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El portavoz del Grupo Socialista Silverio Peñaranda pregunta por el presupuesto de las pasadas fiestas.

El Alcalde contesta que el presupuesto total de festejos populares está contemplado en el Presupuesto que se ha aprobado en esta sesión.

El portavoz socialista opina que las fiestas patronales pasadas han estado mal organizadas y se queja de la presentación de las fiestas.

El concejal popular José García manifiesta que puede haber habido errores pero que se ha hecho con la mejor intención y que en general las fiestas han sido buenas. Se plantean distintas opiniones sobre la calidad de las orquestas y el concejal Julio García pone de relieve la importancia de la colaboración de los vecinos en las fiestas.

La concejala Antonia García pregunta porqué se ha cerrado la Piscina Municipal durante algunos días.

El concejal Julio García contesta que se ha debido al mal tiempo que hacía aconsejable el cierre para evitar accidentes.

El Grupo Socialista comenta la pérdida que ello ha supuesto para los abonados y se queja del horario de cierre de la piscina, sugiriendo que se atrase.

El Alcalde contesta que los abonos son para la temporada de baño y que posiblemente se abra el próximo fin de semana que, en principio, no estaba previsto. En cuanto al horario es posible que se revise para el año que viene.

El portavoz socialista pregunta que ha pasado con los premios de las carrozas, si se han dado de premio 120€ a cada participante.

El Alcalde contesta que en las bases estaba previsto dar hasta 120€ por lo que no se ha dado el mismo premio a todas las carrozas, aunque sí a todos los participantes. Los premios a las carrozas se ha otorgado en función del grado de trabajo que llevaba y que a la que menos se ha dado ha sido 30€ y a la que más 120€ con un gasto total de más de 300€.

El concejal socialista Jaime Collado opina que debe darse a todos los participantes por igual y que en todo caso se establezca previamente las condiciones de concesión.

El portavoz socialista expone que los jóvenes no han colaborado en las fiestas locales debido a la existencia de una deuda de 200€ por parte del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que la deuda ya se ha pagado y que si no se pagó antes fue porque no vinieron al Ayuntamiento a reclamarla y cobrarla.

# **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**

02246 Crta de Mahora Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

La concejala socialista Antonia García se queja de que existen en una vivienda de la Plaza Cenizate más de 40 personas empadronadas.

El portavoz socialista se queja de una higuera enfrente de su casa y de las basuras existentes en esa zona.

El Alcalde contesta que hay que limpiar la zona y averiguar quien son los dueños de la higuera para proceder a sanear la zona.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a veintisiete de agosto de dos mil siete.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA**

**FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ**